

RIO GALLEGOS,

08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.042/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la creación del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA;

QUE los integrantes del Programa son la Lic. Verónica VANOLI, el Ing°. Carlos TALAY, el Ing°. Walter ALTAMIRANO, la Ing°. Natalia TREJO, el Ing°. Luciano VILLALBA, el AdeS. Héctor SOTO PÉREZ, la Mg. Sandra CASAS, la AdeS. Paula MILLADO, el AdeC. Claudio SALDIVIA, el AdeS. Luis SIERPE, el AdeS. Héctor REINAGA y el Ing°. Carlos LIVACIC;

QUE mediante Acuerdo N° 225/04 se aprobó la creación e implementación de Programas en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE los objetivos primordiales del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT) son organizar los recursos existentes en la Unidad Académica Río Gallegos para satisfacer demandas internas y externas referentes a Desarrollo de Software y TIC's (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), propiciar la satisfacción de las necesidades en las áreas y facilitar la participación de profesionales de distintas disciplinas y fundamentalmente de alumnos de las Carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas con el fin primordial de fomentar la retención y disminuir el desgranamiento;

QUE el Programa mencionado precedentemente se enmarca en el Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) y cuenta con un financiamiento específico de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar la creación e implementación del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), dependiente de la Secretaría de Extensión, cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA, establecer que el mismo está integrado por la Lic. Verónica VANOLI, el Ing°. Carlos TALAY, el Ing°. Walter ALTAMIRANO, la Ing°. Natalia TREJO, el Ing°. Luciano VILLALBA, el AdeS. Héctor SOTO PÉREZ, la Mg. Sandra CASAS, la AdeS. Paula MILLADO, el AdeC. Claudio SALDIVIA, el AdeS. Luis SIERPE, el AdeS. Héctor REINAGA y el Ing°. Carlos LIVACIC y dejar establecido que el citado Programa se enmarca en el Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) y cuenta con un financiamiento específico de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la creación e implementación del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), dependiente de la Secretaría de Extensión, cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT) está integrado por la Lic. Verónica VANOLI, el Ing°. Carlos TALAY, el Ing°. Walter ALTAMIRANO, la Ing°. Natalia TREJO, el Ing°. Luciano VILLALBA, el AdeS. Héctor SOTO PÉREZ, la Mg. Sandra CASAS, la AdeS. Paula MILLADO, el AdeC. Claudio SALDIVIA,

///





UNPA

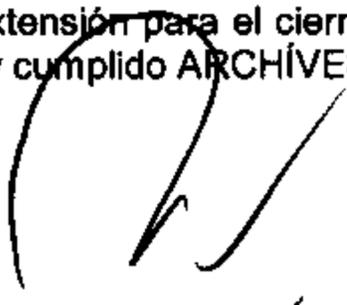
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

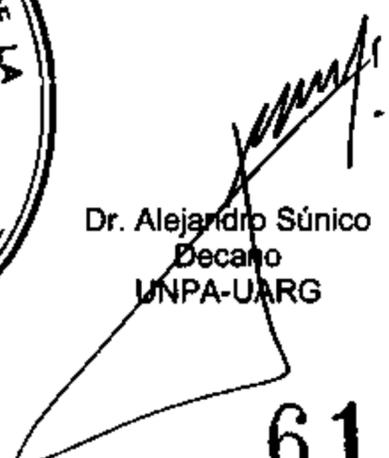
el AdeS. Luis SIERPE, el AdeS. Héctor REINAGA y el Ingº. Carlos LIVACIC.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT) se enmarca en el Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) y cuenta con un financiamiento específico de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

613